



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Seguridad Ciudadana
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS PARA POLICÍA
LOCAL DE LA CAM.**

ORDEN DE REDACCIÓN.-

Por orden del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, se redacta el presente para la adquisición de varios vehículos que se consideran necesarios para la Policía Local.

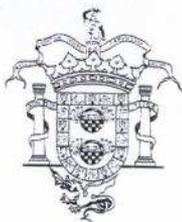
OBJETO.-

La finalidad del presente es definir y valorar los elementos, equipamiento, funcionalidad y características técnicas para la adquisición de varios vehículos para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, distinguiendo dos lotes al efecto.

LOTE Nº 1

Un (1) Vehículo Todocamino

- ❖ **MOTOR:** Motor de gasoil. Números de cilindros 4 en línea, 16 válvulas y cilindrada de 1900c.c o superior. Potencia combinada de 120 CV o superior.
- ❖ **SISTEMA ELÉCTRICO:** Batería de 12V.
- ❖ **CAJA DE VELOCIDADES:** Manual , 6 velocidades (marcha atrás y cinco velocidades o superior).
- ❖ **DIRECCIÓN:** asistida.
- ❖ **HABITÁCULO:** Conductor y cuatro plazas.
- ❖ **PINTURA:** Color blanco.
- ❖ **EQUIPAMIENTO:**
 - ✓ Airbag de rodilla para el conductor
 - ✓ Airbag para conductor y acompañante
 - ✓ Airbag laterales para los asientos delanteros
 - ✓ Airbag de cortina delanteros y traseros
 - ✓ Luces tipo led de circulación diurna
 - ✓ Faros antiniebla delanteros
 - ✓ Retrovisores exteriores eléctricos
 - ✓ Cierre centralizado con mando a distancia



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Seguridad Ciudadana
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- ✓ Limpiaparabrisas delanteros y traseros con intermitencia
- ✓ Columna de dirección ajustable en altura y profundidad
- ✓ Dirección asistida
- ✓ Reposacabezas traseros
- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Elevavinas eléctricos con función anti-atrapamiento
- ✓ Luneta trasera térmica
- ✓ Asientos delanteros deslizables
- ✓ Asiento del conductor con regulación de altura
- ✓ Frenos ABS
- ✓ Llantas de acero de 17"
- ✓ Cierre centralizado
- ✓ Control de estabilidad del vehículo
- ✓ Cierre de seguridad para puertas traseras

EQUIPAMIENTO KIT POLICÍA LOCAL

1. Puente de luces homologado según legislación vigente.
2. Kit de sonido conforme a legislación vigente.

Se entiende el material citado, similar o superior que cumpla con la normativa de aplicación y obtenga la correspondiente homologación.

El vehículo deberá contar con los siguientes materiales, requisitos o documentos:

- Kit de rotulación específico Policía Local de la CAM
- Kit de Escudos específicos Policía Local de la CAM
- Bandas reflectantes franjas 10x93 cm en azul en izquierda y derecha.
- Laminado de cristales posteriores del vehículo:
 - Luna trasera
 - Puertas Traseras
- Linterna L500Led sin cargador:
 - Recargable
 - Halógena
 - Corona de 20 leds
 - Batería NiMh
 - 12V
- Cono difusor linterna l500led Blanco/Traslucido.
- Soporte de cono difusor linterna negro.
- Extintor 6 kg polvo ABC.
- Soporte extintor 6 kg estándar.
- Pinza toma notas.
- Guantes nitrilo EMS sin polvo (caja 100 ud). Talla L mayor grosor.
- Soporte caja guantes de latex 25x12,5x9 (metálico).



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Seguridad Ciudadana
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

LOTE Nº 2 Dos (2) Motocicletas

ELEMENTOS, EQUIPAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MOTOCICLETAS (2).-

1. **CHASIS:** Dispondrá de certificado de reconocimiento del Servicio de Industria y Energía, acreditando su validez para el destino al que se dedica. Contará con Baúl Porta-cascos trasero.
2. **DIMENSIONES (mm):**
 - Longitud mínima del vehículo 2000mm.
 - Anchura mínima del vehículo 700mm
 - Altura mínima del vehículo 1300mm
3. **MOTOR:** Mínimo 124cc, refrigerado por líquido, 4 tiempos o superior.
4. **SISTEMA ELÉCTRICO:** Batería de 12V y 110 ah.(mínimo) alternador de 12V y 135 ah.
5. **PINTURA:** Color blanco.
6. **CARACTERÍSTICAS:**
 - ✓ Sistema de combustible inyección electrónica
 - ✓ Sistema de arranque eléctrico
 - ✓ Suspensión delantera horquillas telescópicas
 - ✓ Suspensión trasera unidad oscilante
 - ✓ Recorrido trasero 84mm

EQUIPAMIENTO KIT POLICÍA LOCAL

1. 2 Focos delantero leds.
2. 1 Mástil telescópico trasero leds.
3. 1 Sirena.
4. 1 Botonera.
5. 1 Unidad de control.
6. 1 Cableado.
7. **REVISIONES:** Independientemente de las revisiones que correspondan a los vehículos suministrados y marcadas por el fabricante, así como las que pudieran ser necesarias por averías, se realizará una revisión al AÑO de la entrega.

El adjudicatario se comprometerá a garantizar que la firma fabricante del vehículo, por sus filiales en Melilla, Málaga o Almería, o taller de mecánica al efecto, cuente con el



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Seguridad Ciudadana
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

personal técnico preciso, realice las revisiones periódicas y preste la asistencia técnica necesaria para el mantenimiento del vehículo.

8. **LICITACIÓN:** El presupuesto no superará las cantidades reseñadas para cada uno de los lotes que componen el procedimiento, entregado en Melilla, matriculado, libre de todo gasto e incluido el IPSI:

Lote 1:	28.000,00 €
Lote 2:	11.600,00 €
Total	39.600,00 €

9. **PLAZO DE ENTREGA:** Se fijará en MES Y MEDIO, contado a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

10. **PLAZO DE GARANTÍA:** Será de DOS AÑOS o 100.000 KM y SEIS AÑOS antiperforación,. contado a partir de la recepción del vehículo, durante este periodo será por cuenta del adjudicatario las revisiones periódicas y lo establecido en el apartado 7 de este pliego e igualmente las piezas y accesorios que se precisen reponer.

En el caso de los vehículos, la garantía de éstos es una obligación legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2014 de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por R.D.L. 1/2007, reconociendo un plazo de dos años a partir del momento de compra para que se puedan hacer efectivos los derechos de la garantía.

11. **CONCLUSIONES:** A criterio del servicio al que van destinados los vehículos, pueden ser consideradas y, en su caso, aceptadas las mejoras a lo establecido, sin que por ello implique aumento del tipo de licitación.

Melilla, 24 de junio de 2014
EL DIRECTOR GENERAL


Fdo: Gregorio Castillo Galiano.